

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO - TOLIMA

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.  
CONTRA : JHON JAIBER CHAGUALA ARGUELLO  
RADICACION : 2021-00175

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º de la providencia de fecha veintiuno (21) de enero de 2022, procedo a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia a favor de la entidad ejecutante y a cargo de la parte ejecutada:

Agencias en derecho	\$ 2.400.000,00
Recibidos (Correo - Notificación)	\$ 160.000,00
Poliza Judicial	\$ -
Arancel Judicial	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.560.000,00</b>

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, Ataco Tolima, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), se fijó en lista la anterior liquidación de costas, a partir del día de mañana, por el término de tres (3) días, queda a disposición de las partes para lo pertinente.



SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO  
Secretario.